



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0231-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0231-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0443-2020-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Arquitecto Cesar Hurtado Cervantes, con CAP 012969 como Presidente de la Comisión.
- Ing. Luis Razuri Ramírez como Miembro del Equipo de Recepción.
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas como Miembro del Equipo de Recepción.
- Ing. Antonio Enciso Gutiérrez, con CIP 28692 como Asesor.

La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados, al Residente de Obra y al Inspector de Obra. Que, mediante comunicación N° 0606-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0443-2020-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0443-2020-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En el párrafo cuatro:

DICE:

Que, con Resolución N° -2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0231-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 01** por seis (6) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

En el párrafo cinco:

DICE:

Que, con Resolución N°0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N°0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 02** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

En el párrafo siete:

DICE:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11, 242,700.22 (once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero de 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11, 242,700.22 (once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo N° 03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero de 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0231-2022-R-UNALM

-3-

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis con 67/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril de 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis con 67/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril de 2018;

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, con Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, la **Ampliación de Plazo N° 05** por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto de 2018; aprobar el expediente **adicional N° 01 y mayores metrados** del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253,580.16 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles) y aprobar el nuevo monto de inversión de S/ 11,496,280.38 (once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, la **Modificatoria de Plazo N° 05** por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto de 2018; aprobar el expediente **Modificatoria Presupuestal N° 01** del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253,580.16 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles) y aprobar el nuevo monto de inversión de S/ 11,496,280.38 (once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0231-2022-R-UNALM

-4-

En el párrafo once:

DICE:

Que, con Resolución N° 0759-2018-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, el Expediente de **Adicional N° 2** del Área demostrativa de Riego y Drenaje por un monto de S/ 133,439.54 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días, y aprobar el nuevo monto de inversión de S/ 11,629,719.92 (once millones seiscientos veintinueve mil setecientos diecinueve con 92/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0759-2018-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, el Expediente de **Modificatoria Presupuestal N° 02** del Área demostrativa de Riego y Drenaje por un monto de S/ 133,439.54 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días, y aprobar el nuevo monto de inversión de S/ 11,629,719.92 (once millones seiscientos veintinueve mil setecientos diecinueve con 92/100 soles);

En el párrafo trece:

DICE:

Que, con Resolución N° 0550-2019-R-UNALM, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprueba la **ampliación de plazo** para la evaluación y diagnóstico de los componentes del sistema de riego del área demostrativa de riego de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, por un plazo de 30 días, teniéndose como fecha de inicio el 19 de julio de 2019 hasta el 17 de agosto de 2019;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0550-2019-R-UNALM, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N° 06** para la evaluación y diagnóstico de los componentes del sistema de riego del área demostrativa de riego de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, por un plazo de 30 días, teniéndose como fecha de inicio el 19 de julio de 2019 hasta el 17 de agosto de 2019;

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,UEI